

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	76001-3103-001-2011-00478-00
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandante	Oscar Fernando Meléndez González
Demandado	Darío Castillo Trujillo y otros
Providencia	Auto Interlocutorio No. 607
Decisión	Concede Apelación Auto

En virtud a la apelación interpuesta de manera oportuna por la parte actora, y siendo procedente al tenor de lo previsto en los artículos 317 y 321 del C. G. del P, se concederá el recurso de alzada en el efecto suspensivo.

Consecuente con lo anterior, no procede el pago requerido por la aseguradora, hasta tanto el superior resuelva lo pertinente.

Por lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito

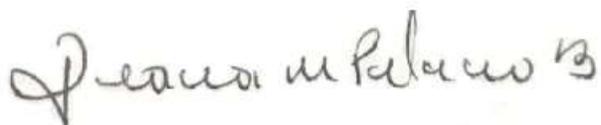
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el demandante en el efecto **SUSPENSIVO** contra el auto No. 538 del 8 de octubre de 2020.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **REMITASE** el expediente digital al Honorable Tribunal Superior de la ciudad de Santiago de Cali, sala Civil (Oficina de Reparto).

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

046

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA**

*En Estado No. 110 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.*

Fecha: 13 de noviembre de 2020

**RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretaria**